

RESOLUCION N° 1/2024.-

En la ciudad de Lanús, en la sede de la Junta Electoral del Partido PRO – PROPUESTA REPUBLICANA, a los 31 días de mayo de 2024 se reúnen los miembros de la Junta Electoral Partidaria, que firman al pie de la presente. Habiendo quorum suficiente y conforme las facultades conferidas por el Reglamento Electoral y la Carta Orgánica del Partido;

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de esta Junta Electoral de fecha 30 del mes de Mayo de 2024, de acuerdo a lo encomendado por la Asamblea Provincial, se procedió a aprobar el cronograma electoral, fijándose fecha de elecciones internas partidarias para el día 04 de Agosto de 2024 para la elección de los siguientes cargos partidarios con el objeto de completar el tiempo restante del mandato: treinta y cinco (35) miembros del Consejo Directivo Provincial (conforme artículo 20 de la Carta Orgánica);

Que asimismo, en esa reunión precitada, se aprobó el Reglamento Electoral, los formularios de presentación de listas y se fijó domicilio de actuación;

Que con el objeto de llevar adelante un adecuado funcionamiento de esta Junta, es dable establecer los días y horario de atención a los afiliados;

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que esta Junta Electoral funcionará todos los días hasta la presentación definitiva de las listas candidatos a competir en la elección interna, con fecha 25 de Junio de 2024.

El horario de atención será de 12 a 15 horas, con excepción del día 25 de junio de 2024, que funcionará en horario corrido a partir de las 10 hasta las 18 h. En caso de ser necesario, se podrá habilitar días y horas. La Junta Electoral podrá reunirse en otros días u horarios en caso de resultar necesario, incluyendo días y horas inhábiles.

Artículo 2°.- Publicar en la página web www.pro-ba.com.ar

